



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 263/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Lucas Ignacio FOURQUET, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 263/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 263/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de



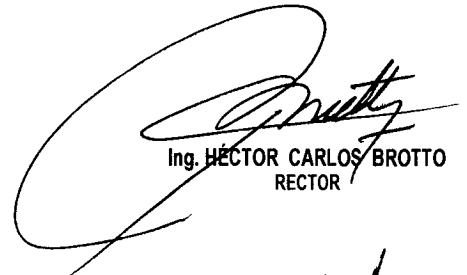
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Proyectos y Diseño del Producto, sin tener aprobada su correlativa Economía General, al alumno Lucas Ignacio FOURQUET, Legajo N° 2026, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1287/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior